

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores, y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redaccion, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Leon.

Gobierno político de la Provincia de Leon.

5.ª Sección. Núm. 184.

3.ª Sección. Núm. 183.

Estando mandado por diferentes Reales órdenes que se averigüe cuales sean los montes realengos, de dueño no conocido y valdíos pertenecientes á la Nación en general, y que se practique el deslinde de ellos, he tenido por conveniente comisionar para estos trabajos á D. Ramon Suarez, Escribano público, vecino de Corullon.

Se encarga á las Justicias de esta Provincia que procuren la captura de Juan Vizoso, natural de S. Martin de Jubia en Galicia.

El Sr. Gefe político de la Coruña con fecha de 20 del actual me dice lo siguiente:

«Habiendo sospecha de que Juan Vizoso, que se ausentó sin pasaporte de su domicilio en San Martin de Jubia se dirige á Castilla para ocuparse en los trabajos de la siega, he de merecer á V. S. se sirva dar las órdenes para que sea aprehendido á su tránsito por esa Provincia y conducido á disposicion del Alcalde de Naron en la de su cargo, á cuyo efecto se espresan á continuación sus señas personales.

Edad 18 años, estatura corta, color trineño, cara redonda, ojos negros, nariz regular, pelo negro.»

En su consecuencia encargo á las justicias de esta provincia que procuren la captura del espresado sujeto; y que siendo hecho lo dirijan con la debida seguridad por tránsito de justicia á disposicion del Alcalde constitucional que se designa, dándole aviso de haberlo verificado. Leon 25 de Mayo de 1840. Juan Rodriguez Radillo.

Lo que hago saber á las justicias de los pueblos de esta Provincia á fin de que faciliten á dicho sugeto las noticias que exija, y le presten la cooperacion que necesite para el mejor desempeño de su cometido; pues en ellos se interesa el servicio nacional. Leon 24 de Mayo de 1840. Juan Rodriguez Radillo.

Intendencia de la Provincia de Leon.

ANUNCIO.

Por la Contaduría de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia se han capitalizado últimamente las fincas que á continuación se espresan.

VALOR

Clase de fincas. En venta. En renta.

Un quifon compuesto de 39 tierras y de cabida de 172 fanegas en sembradura que pagan por

150

perteneció al monasterio de Bernardos de Sandobal en Cuavillas, Gigosos, San Pedro y Monasteruelo. 39520 950 18

Otro id. en término de Val de San-Roman que perteneció al monasterio de San Pedro de Montes compuesto de 10 tierras, de cabida de 21 fanegas y 6 celemines. 3000 100

Tres id. compuestos de 57 tierras de cabida de 62 fanegas y 7 celemines, 2 huertas de 1 fanega y 2 celemines y 19 prados de hacer 13 carros de yerba, cuyas fincas radican en Brazuelo y pertenecieron al convento de monjas de Santa Clara de Astorga, al de Sancti Spiritus de la misma ciudad y al de San Miguel de las Dueñas. 14400 480

Cuatro id. compuestos de 33 porciones de tierra y prado de cabida de 45 fanegas y 9 tarros de yerba que poseía el monasterio de Benedictinos de Cornellana en los pueblos de Robledo, Cospedal, Genestosa y Torre de Barrios. 16800 1050 3

Uno id. de 6 tierras de cabida de 72 fanegas en sembradura que perteneció al Priorato de Algadefe, hijuela del monasterio de San Pedro de Exlonza, en Saludes de Castroponce. 16200 540 3

Otro id. de 63 tierras de cabida de 15 fanegas que en término de Genestacio y Quintana del Marco poseía el monasterio de religiosas Bernardas de Carrizo. 3600 120

Otro id. de 48 tierras de cabida de 28 fanegas que en dicho término poseía el convento de monjas de Santa Clara de Astorga. 11500 21 383 12

Tres quifiones compuestos de 34 tierras de 42 fanegas de cabida en sembradura que fueron del convento de monjas de San Norberto de Villoria y se hallan situados en San Pedro de Berlangas. 3600 120

Veinte y seis quifiones compuestos de 259 tierras de cabida de 230 1/2 fanegas que en

término de San Pedro de las Dueñas poseía el monasterio de Bernardas de Carrizo. 30879 1029 11

Dos quifiones compuestos de una huerta y 56 pedazos de tierra de cabida de 26 fanegas y 5 celemines que en término de Huerga de Garavillos pertenecieron al convento de religiosas de Santa Clara de Astorga. 16380 546

Uno id. de un prado de cabida de 10 fanegas en Palacios de la Valduerna, que perteneció al monasterio de Benedictinos de San Pedro de Montes. 6942 16 231 14

Otro prado del mismo monasterio en dicho término, que hará 10 fanegas y 8 celemines. 9097 303 8

Otro id. id. de la misma cabida. 19294 343 4

Otro id. id. de cabida de 20 fanegas y 10 celemines. 12149 10 404 33

Otro id. id. de cabida de 9 fanegas y 10 celemines. 13717 8 457 9

Otro prado de cabida de un carro de yerba que en el pueblo de Rodanillo poseía el convento de Nuestra Señora la Peña. 3360 12 12

Otro id. de cabida de 2 montones de yerba en dicho pueblo y que perteneció al mismo monasterio. 2016 67 6

Otro id. id. id. 1344 44 28

Lo que se anuncia al público a fin de que llegando a noticia de los que tienen solicitada la compra de dichas fincas manifiesten por escrito en esta Intendencia si se conforman con el valor que se las señala para en su vista proceder al remate. Leon 21 de Mayo de 1840. = Juan Rodríguez Radillo.

Insertese. = Radillo.

ANUNCIO INTERESANTE
En la villa de Madrid y su calle ancha de Majaderitos núm. 12, se halla establecido un Agente de negocios que hace mucho tiempo está dedicado al desempeño de ellos,

habiendo conseguido en lo general un feliz éxito y obtenido aceptación de todas las personas que le han confiado su desempeño. Y para que las conocidas ventajas con que lo verifica sean extensivas á las personas que aún no tengan noticia de ellas, en los ramos en que únicamente se encarga, ha concepuo útil dar la necesaria publicidad por medio del presente anuncio.

Por la módica retribucion anual de 120 rs. satisfechos anticipadamente, toma á su cargo el exacto desempeño de los negocios que puedan ocurrir á sus comitentes en los tribunales, oficinas y demas puntos necesarios, sin perjuicio de admitir proposiciones de mas ó menos retribucion segun lo árdud ó insignificante del cometido.

Se encarga igualmente de la administración de fincas, compra y venta en comision de frutos, efectos y géneros, bajo las bases que se estipulen.

Ademas del general aprecio con que le favorecen personas de distincion, pertenece á una familia bien conocida y ventajosamente establecida en la Corte, y es garantizado por comerciantes de arraigo y probidad, que en casos y asuntos necesarios se manifestarán; por lo que conceptua le dispensarán su preferencia, los que teniendo que gestionar diligencias en aquella necesiten de un representante al efecto.

En tal concepto deberá remitirse la correspondencia franqueada, sin cuyo requisito no se reciben las cartas, con las señas ya espresadas y á nombre de D. Narciso Soria.

EL RESTAURADOR,

CURSO DE DOCTRINA FILOSÓFICO-CATÓLICA.

si como el sabio antiguo...

PROSPECTO.

Hace siglo y medio apareció en un reino vesino, una escuela filosófico-teológica, cuyos discipulos unian á la hipocresia y ambicion del breslar-... la elegancia de lenguaje y la flexibilidad de carácter de los Ecclésiasticos de la sofistica Athenas. Estos modernos filósofos predicando una severidad de principios que desmentían con sus obras, y adulando bajamente á los gobiernos, consigui-

ron alzarse con los destinos mas importantes, objeto constante de su mentido celo. Esta posicion y la alianza que hicieron con los Enciclopedistas, les proporcionó una grande influencia en los negocios públicos, influencia que ha sido funestísima á la religion, á los honores y al órden social. La extincion de los Jesuitas, la calumnia contra las demas órdenes religiosas, los ataques á las prerogativas de la Corte pontificia, el ensalzamiento de la potestad temporal en materias disciplinares, mis planes de felicidad pública y privada, tales fueron los medios con que estos profetas politico-religiosos lograron alucinar á los gobiernos, y por este medio por las sociedades europeas que bajo el amparo de la religion católica segund hacia 18 siglos, una ruta de perfeccion social y de bienestar individual. Bien pronto los pueblos que prestaban oídos á estos desorganizadores, sintieron los terribles efectos de semejante despropósito. Un desquiciamiento universal en el órden religioso, político y social, para el cual vinieron las persecuciones mas violentas, el incendio, la devastacion, la muerte en las formas mas horribles, una inmoralidad tan púdica y una miseria espantosa en todas las clases; fueron los frutos que cogió la Francia en el siglo pasado, de las doctrinas de los Jansenistas y de los Filósofos.

Mas por desgracia, la magnánima España tan postrada al presente, y que por tantos siglos habia sido feliz, poderosa y civilizadora con las creencias y prácticas religiosas de nuestros ilustres antepasados, tuvo la fatalidad de tener por directores á hombres, que lejos de escatmentar con unas consecuencias tan funestas y de abrir los ojos á esa luminosa verdad histórica, corrierán infatuados en pos de aquellas falaces teorías de felicidad pública. De consiguiente, esta nacion ha experimentado todo aquel cúmulo de calamidades que affligió á la Francia. Pero ¿por qué referir lo que todos hemos presenciado y estamos llorando con lágrimas del más acerbó dolor? Tanto sacerdote inocente bárbaramente asesinado, tanto convento y templos profanados, incendiados y arruinados, tantas persecuciones violentas, tanta muerte, tanta devastacion...! Separemos la vista de este cuadro fético, pues que Dios rico en misericórdias, se acordará de nosotros, y hace salir del seno mismo de la desolacion una voz de desengaño y una reaccion en los espíritus hacia las consoladoras y reparadoras verdades de la religion católica, unico elemento para reestimar las plagas de los estados, y agente esclusivo para satisfacer las necesidades tanto de las sociedades como de los individuos. Quitar la máscara á tales monstruos, refutar sus sofismas, y alimentar y estender en el reino estos principios reorganizadores, estas ideas generosas y fecundas, en una palabra, las ideas filosófico-católicas á fin de que sea rápida y gloriosa la reconquista del órden

religioso y social, es el plan y el objeto principal de este CURSO FILOSOFICO-CATOLICO.

El gran club protestante de Londres conoce esta feliz disposicion de los animos y hace esfuerzos extremos por detener y viciar esta tendencia moral en el espíritu de los regnicolas. Sus agresiones, repetidas siempre con mayores medios para inocular en el ánimo de los españoles el veneno del cisma y de la heregia, son un testimonio irrecusable de conato tan único. En verdad es un consuelo, que hasta el presente se hayan estrellado tales maquinaciones en la fealdad religiosa del pais, en la firmeza con que los dignos prelados de Cadiz, Pamplona, Coria, Calahorra y otros representantes al tropo contra semejante invasion antecatólica, y en la buena disposicion que han hallado en el gobierno para secundar tan justas reclamaciones. Sin embargo, ellos no desisten de su criminal empresa, y así velar sus pasos, denunciarlos y combatirlos será el segundo artículo de los trabajos del RESTAURADOR.

La instalacion y propagacion en el reino de la Sociedad de la Regeneracion de la fé establecida en Lion de Francia, que tantos y tan pingües frutos ha dado y está dando á la iglesia católica, de modo que S. S. reinante N. S. P. Gregorio XVI dice de ella que es un consuelo que Dios ha reservado á su corazon, y sobre cuyo pensamiento han dado pasos tan dignos de loor un ilustre y sábio presbítero de Tarragona y otros celosos eclesiásticos, ocupará un lugar preferente en nuestras tareas. Justo, muy justo y tanto es contribuir á estender el nombre de Jesucristo en tantas naciones como yacen sentadas en las tinieblas de la muerte, ya que tantos malos hijos de la iglesia tratan de borrarlo de la memoria de los que tenemos la dicha de permanecer fieles á su voz.

Se procurará además amenizar las materias, objeto de nuestros desvelos, con noticias religiosas de dentro y fuera del reino. La obra es de interés común, procurar una restauracion moral y religiosa en los espíritus extraviados y fortalecer los sacros con una sólida y sencilla exposicion de la sublime sabiduría que encierran los dogmas, la moral, la disciplina y liturgia de la religion revelada, y con una filosófica refutacion de los sofismas de los impíos del dia es asunto en el que esperamos tomarán parte cuantos se precien de amantes de la fé católica, de la verdadera paz y del bienestar de los españoles, y que confiamos llevar á cabo con este auxilio y con la asistencia del Padre de las luces.

Esta publicacion se verificará cuatro veces al mes con el intervalo de 7 u 8 dias, dando PRINCIPIO el 6 de Junio próximo, y cada ENTREGA constará lo menos de 28 á 32 páginas de igual papel que el prospecto, de modo que cada trimestre

forme un tomo, para cuya encuadernacion se dará una vistosa cubierta de papel de color. Hemos adoptado esta distribucion observada en las publicaciones de igual naturaleza que salen en Alemania y los Estados Austríacos, porque la hallamos conforme al curso de la discusion y de las noticias que pican la curiosidad del público. El precio de suscripcion, será para Madrid llevado á casa de los señores suscritores de 8 rs. al mes y de diez para las provincias franco de porte. Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñon.

ANUNCIOS.

DON QUIJOTE DE LA MANCHA, última edicion de esta preciosa obra, honor de nuestra patria, y que há inmortalizado á Cervantes; adornada con 24 láminas finas, 4 tomos, dividido cada uno en dos mitades, siendo el precio de cada una 4 rs. adelantados.

ANQUETIL, historia de España, Portugal y América, aumentada hasta el convenio de Vergara; y un mapa de España, con la nueva division territorial; 3 tomos gruesos. Se suscribe á 5 rs. adelantados cada medio tomo: todas estas obras se suscriben en esta ciudad.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del Ayuntamiento constitucional de Rodiezmo cuya dotacion consiste en 4.000 rs. sin contar con los pueblos nuevamente agregados. Los aspirantes á esta plaza dirigiran sus solicitudes al Secretario de dicho Ayuntamiento antes del 10 de Junio próximo, en cuyo dia se proveerá la plaza, poniéndose de manifesto las condiciones u obligaciones del facultativo.

El dia 25 del corriente se desapareció en la dehesa de S. Lorenzo, término de Valdespino Cerón, una yegua muy viva y esqui-va, de 7 á 8 años, pelo negro, como de 7 cuartas de alzada, despuntada la oreja izquierda, marcada en una nalga con una cruz y una letra, tiene un tobillo llevado de las herraduras, y ademas una señal de haber estado rozada en los bacios.

Se ruega á la persona en cuyo poder se halle, la devuelva á su dueño Antonio Cureses vecino de Villalon, quien abonará los gastos que haya ocasionado, y dará una buena gratificación.



Vertical text on the right edge of the page, possibly a page number or reference mark.